

RESOLUCIÓN No 518 (JUNIO 22 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA - INICIATIVAS LOCALES PRIMERA VEZ»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 12 de febrero de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 51 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 23 de febrero del 2021, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por: Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas), Ana Carolina Ávila Pérez (Gerente de Danza), Diana Beatriz Pescador Buenaventura (Gerente de Arte Dramático), Salomé Olarte Ramírez (Gerente de Música) y Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria *FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA - INICIATIVAS LOCALES PRIMERA VEZ*.

Que el 15 de junio de 2021, se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria *FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA - INICIATIVAS LOCALES PRIMERA VEZ*, el cual está conformado por: Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Daniel Bejarano (Contratista Subdirección de las Artes) y Leidy Alejandra Henao García (Contratista Subdirección de las Artes).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los jurados de evaluación de la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA- INICIATIVAS LOCALES PRIMERA VEZ	Interdisciplinar / transdisciplinar	95	95	JAIRO CHAPARRO VALDERRAMA	C.C.19.431.741	\$6.838.462
		95	90	LINA MARIA ARIAS CANTE	C.C.1.018.450.341	\$6.838.462
		95	83	DIEGO ALEJANDRO AGUILAR VARGAS	C.C.80.169.048	\$6.838.462

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Cra 8 #15 - 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co

Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No 518 (JUNIO 22 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA - INICIATIVAS LOCALES PRIMERA VEZ»

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1211		
Objeto	JURADOS LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS		
Valor	\$ 76.105.000		
Rubro	133011601210000007600		
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.		
Concepto del Gasto	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales		
Fondo	1-100-I011 VA-Estampilla procultura		
Fecha	04 de marzo de 2021		

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria *FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA - INICIATIVAS LOCALES PRIMERA VEZ.*

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria *FESTIVALES AL BARRIO:* ARTE Y MEMORIA - INICIATIVAS LOCALES PRIMERA VEZ, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna queda integrada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO	
FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA- INICIATIVAS LOCALES PRIMERA VEZ	Interdisciplinar / transdisciplinar	IVALES AL RARRIO:		95	JAIRO CHAPARRO VALDERRAMA	C.C.19.431.741	\$6.838.462
		95	90	LINA MARIA ARIAS CANTE	C.C.1.018.450.341	\$6.838.462	
		95	83	DIEGO ALEJANDRO AGUILAR VARGAS	C.C.80.169.048	\$6.838.462	

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en el Certificado de Disponibilidad N° 1211 de 04 de marzo del 2021.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar y ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes -

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Cra 8 #15 - 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co

Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No 518 (JUNIO 22 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA - INICIATIVAS LOCALES PRIMERA VEZ»

IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, JUNIO 22 DE 2021

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ

Subdirectora de las Artes Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:				
Funcionario – Contratista	Nombre			
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica			
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica			
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica			
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica			
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias			
Proyectó y suministró información	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias			

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Cra 8 #15 - 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co

Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: 2MI-GFOM-F-03

Fecha: 14/02/2018

Versión: 03
Página: 1 de 2

ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS

En la ciudad de Bogotá, a los 15 días del mes de junio del 2021 se reunieron de manera virtual, Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Daniel Bejarano (Contratista- Subdirección de las Artes) y Leidy Alejandra Henao García (Contratista- Subdirección de las Artes), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA - INICIATIVAS LOCALES PRIMERA VEZ, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 23 de febrero del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA-INICIATIVAS LOCALES PRIMERA VEZ*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA- INICIATIVAS LOCALES PRIMERA VEZ	Interdisciplinar / transdisciplinar	95	95	JAIRO CHAPARRO VALDERRAMA	C.C.19.431.741	\$6.838.462
		95	90	LINA MARIA ARIAS CANTE	C.C.1.018.450.341	\$6.838.462
		95	83	DIEGO ALEJANDRO AGUILAR VARGAS	C.C.80.169.048	\$6.838.462

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada».



GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: 2MI-GFOM-F-03

Fecha: 14/02/2018

Versión: 03

Página: 2 de 2

ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
FESTIVALES AL BARRIO: ARTE Y MEMORIA-INICIATIVAS LOCALES PRIMERA VEZ	Interdisciplinar / transdisciplinar	PAOLA ANDREA PUERTO PERDOMO	C.C.35.220.961
		KALIA MARIA RONDEROS JIMENEZ	C.C.52.438.994

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 15 días del mes de junio de 2021.

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE

Subdirectora de las Artes

DANIEL BEJARANOContratista- Subdirección de las Artes

LEIDY ALEJANDRA HENAO GARCÍA Contratista- Subdirección de las Artes

Proyectado por: Ana María Vargas Medina - Contratista - Área de Convocatorias

Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado - Área de Convocatorias



Radicado: **20213700173433** Fecha **15-06-2021 09:05**

Documento 20213700173433 firmado electrónicamente por:

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 17-06-2021 17:00:43

LEIDY ALEJANDRA HENAO GARCÍA, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 17-06-2021 10:14:36

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 15-06-2021 09:09:49

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Universitario - Área de Convocatorias, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 15-06-2021 22:11:09

DANIEL BEJARANO, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 17-06-2021 10:41:49



cb467d1429eb5add02c9588f9ef0d5f144f64084ee183494c59eb4e92e5039b1 Codigo de Verificación CV: 721c1 Comprobar desde:



